



INFORMACIÓN SERVICIOS COMPLEMENTARIOS 2026/2027

(AULA MATINAL, COMEDOR Y ACT. EXTRAESCOLARES)

DEL 1 AL 10 DE JUNIO, ambos inclusive, es el plazo de solicitud de servicios complementarios para todo el alumnado del centro para el próximo curso.

¿CÓMO PROCEDER? La solicitud de los servicios complementarios se podrá hacer de forma presencial en el centro o de forma telemática.

DE FORMA PRESENCIAL (recomendado): el impreso se podrá adquirir en la secretaria del centro y también está alojado en la web del centro en el apartado "Novedades". <https://juancaraballo.es/>
Tendrán que cumplimentarlo y entregarlo, junto con toda la documentación acreditativa en la secretaria del centro.

IMPORTANTE: la solicitud se entregará en el centro cuando toda la documentación esté completa (vidas laborales, certificados de empresas...).

DE FORMA TELEMÁTICA: se tendría que acceder, dentro del plazo indicado, a la secretaria virtual de los centros docentes en la dirección:

<https://secretariavirtual.juntadeandalucia.es/secretariavirtual> y pinchar en "SOLICITUDES" Nota: Si os pide la clave iANDE (Identificador Andaluz Educativo) se encuentra en iPasen, en un mensaje anclado en el apartado "Mensajes" (icono inferior derecha). En este mensaje los tutores legales tienen las claves iANDE de cada uno de sus hijos/as.

DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR:

1. Solicitud de inscripción.

2. Documentación para acreditar cualquiera de las siguientes circunstancias:

- Para acreditar la guardia y custodia ejercida por única persona: copia del libro de familia (monoparental) o documento judicial acreditativo de divorcio o separación en el que conste la guardia y custodia.
- Para acreditar su situación laboral, empresarial o de estudios (todos los documentos acreditativos a entregar deben tener fecha actual comprendida entre el 20 de mayo y el 10 de junio).

→ Trabajador por cuenta ajena: informe de vida laboral y certificado de empresa con horario de trabajo.

→ Autónomos: informe de vida laboral o certificación de alta en el impuesto de actividades económicas o alta en el censo de empresarios o copia autenticada de la licencia de apertura o alta en la Seguridad Social (alguno de esos 4 documentos) y declaración responsable del horario de la actividad.

→ Funcionarios: certificado de servicios del empleado y certificado laboral con horario de trabajo.

→ Acreditación de la situación de dependencia: certificado de la consejería competente en materia de dependencia para acreditar tal situación de alguno de los guardadores.

→ Estudiantes: certificado actual de estudios y horario de los mismos.

ACT. EXTRAESCOLARES PROPUESTAS:

1. Inglés: L-X 16-17H

3. Ref. lengua: M 16-17H

5. Baile: J 17-18H

2. Manualidades: X 17-18H

4. Ref. matemáticas: J 16-17H